BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVII	BOLETIN JUDICIAL LXXXIV	N° 22	Viernes 18 de Marzo de 2022

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Jorge Manuel Moreno	***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministro de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dr. Gustavo Ariel Aguirre***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

N°s. 327 al 335 – SINTETIZADOS 1043/1044

S. – Seg. N° 336 – ESTABLEZCASE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LAS Y LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL 1044/1046

N°s. 337 al 371 – SINTETIZADOS 1046/1051

PUBLICACIONES PENDIENTES

N° 201 – SINTETIZADO 1051

AÑO 2021

N°s. 3024, 3069, 3071 – SINTETIZADO 1051/1052

RESOLUCIONES MINISTERIALES

S. N°s. 51 al 85 – SINTETIZADAS 1052/1056

S. Nº 67 - Pendiente.

S. Nº 78 – Publicada en B.O. N° 10/22.

IyOC. N°s. 01 al 15 – SINTETIZADAS 1056/1058

IyOC. N° 11 – Publicada en B.O. N° 06/22.

AÑO 2021

PUBLICACIONES ADELANTADAS

IyOC. N°s. 663, 667 – SINTETIZADAS 1058

RESOLUCIONES DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - AÑO 2021

SCA. N°s. 416 al 427 – SINTETIZADAS 1058/1060

RESOLUCIONES DE CONTADURIA GENERAL - AÑO 2021

CGP. N°s. 39 al 47 – SINTETIZADAS 1060/1061

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS - AÑO 2021

SEG. N°s. 433 al 465 – SINTETIZADAS 1062/1064

RHD. N°s. 405 al 413 – SINTETIZADAS 1064/1065

DISPOSICIONES - A.R.C.A.

DGR. N°s. 14 al 18 – SINTETIZADAS 1065

DECRETOS

Dcto. S. Nº 327 – 22-02-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Manennti, CUIL. 20-11982291-3, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24JUN21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 08SEP21.

Dcto. TPyRH. Nº 328 – 22-02-2022 – **Trabajo, Planificacion y Recursos Humanos –** Recházase el Recurso de Reconsideracion interpuesto por el Lic. Fernando Eugenio Gallardo, CUIL. 23-22219307-9, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de este Ministerio, en contra de lo dispuesto en el Art. 3º del Dcto. HP. (P) – PyM. Nº 903/20.

Dcto. ICyE. Nº 329 – 22-02-2022 – **Industria, Comercio y Empleo –** Déjase sin efecto el Dcto. ICyE. Nº 06/22, mediante el cual se designó al Sr. Luis Guillermo Gómez, DNI. Nº 26.373.393, en el cargo Supervisor-Indice 1.20 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 330 – 22-02-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Angel Clavero, CUIL. 20-08560655-8, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Odontología, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SEP21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 26NOV21.

Dcto. Ec. (P) – AEyMA. Nº 331 – 23-02-2022 – **Economía – Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, Secrertaría de Agua, Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos Hídricos, (Dción. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos), aprobada por Ley Nº 5736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.065 – SAF.031, D.P.A. del Mtrio. Agua, Energía y Medio Ambiente – U.Ejec.356, Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, Secretaría de Agua, Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos Hídricos (Dción. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hidricos) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 0010 – Inc.001 – Fi.004 – Fu. 004, Un (1) Cargo, Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO: Un (1) Cargo, Categ.21, 04 – Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al Abogado Brian Horrocks, CUIL. 20-28456311-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo, cambio de agrupamiento, recategorizacion y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJyDH. Nº 332 – 23-02-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Modifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJyDH. Nº 1080/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Desígnase en el cargo de Superior-Indice 1,00-, en carácter de Activo-Pasivo, al Sr. José Eduardo PEREA, D.N.I. Nº 11.879.686, en el Ministerio de Gobierno,

Justicia y Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Dcto. GJyDH. Nº 333 – 23-02-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 350.000.000,00, a pagarse en 3 cuotas consecutivas, siendo la primera cuota por $ 100.000.000,00, la segunda por $ 125.000.000,00, y la tercera por $ 125.000.000,00, destinado a afrontar la obra de «Pavimentación de los Barrios 130 Vv., 50 Vv., 50 Vv. Norte, 52 y 14 Vv., 60 Vv., 100 Vv.y 120 Vv. Norte», todos ubicados en la zona norte de la Ciudad. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputara a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. IDySP. Nº 334 – 23-02-2022 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Ratifícase en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Empresa Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat.S.E.), a través del caul se transfiere a esta última la Cooperativa de Tamberos Catamarca Limitada (Cotali).

Dcto. CTyD. Nº 335 – 24-02-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase en el cargo de Supervisor-Indice 1,40, al Sr. Raúl Ricardo Alanis, DNI. Nº 30.984.664, en la Secretaría de Deporte y Recreación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Decreto S. – Seg. Nº 336

ESTABLEZCASE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LAS Y LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Febrero de 2022.

VISTO:

El Decreto S. - Seg. N° 1439 de fecha 23 de Julio de 2021, el Decreto S. - Seg. N° 2056 de fecha 01 de Octubre de 2021, y la situación epidemiológica nacional, regional y local; y

CONSIDERANDO:

Que el brote de coronavirus fue declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), lo que motivó que el Presidente de la Nación en acuerdo de Ministros disponga la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria mediante el D.N.U. N° 260/2020 y sus modificatorios, prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 867/2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, estableciendo a su vez, las diversas medidas de contención del virus.

Que en ese contexto el Poder Ejecutivo Nacional estableció medidas preventivas generales de cumplimiento obligatorio para todas las personas en todos los ámbitos y dispuso la regulación específica para las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario.

Que resulta fundamental para el Estado Provincial cuidar y velar por la salud y la vida de todos los habitantes, por lo que las medidas restrictivas, siempre razonables y temporarias, han sido tomadas teniendo en miras evitar la propagación del virus.

Que en este contexto mediante Decreto S. - Seg. N° 1439 de fecha 23 de Julio de 2021 se estableció - artículo 3°- que las y los titulares de cada jurisdicción, organismo o entidad de la Administración Pública Provincial, podrán convocar al personal considerado como grupo de riesgo una vez transcurridos CATORCE (14) días de haber completado el esquema de vacunación en su totalidad; entendiéndose por Grupo de Riesgo, previa acreditación por la Subsecretaría de Reconocimiento Médico, dependiente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos a. Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo; Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad

coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas; Personas diabéticas; Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses; Personas con certificado único de discapacidad; Personas con obesidad; Personas mayores de sesenta (60) años; Personas embarazadas.

Que, asimismo en el artículo 4° del citado instrumento se estableció la excepción de lo previsto en el artículo 3° a las personas que se encuentren comprendidas en los siguientes grupos de riesgo, previa acreditación por la Subsecretaría de Reconocimiento Médico, dependiente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos: Personas con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave. VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable). Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisolona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días); Pacientes oncológicos y trasplantados: Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa, con tumor de órgano sólido en tratamiento, trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos; Persona cursando embarazo de alto riesgo; Persona con más de una comorbilidad de riesgo a recomendación específica de la Subsecretaría de Reconocimiento Médico, dependiente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto S. - Seg. N° 1439 de fecha 23 de Julio de 2021, la Subsecretaría de Medicina Laboral dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a través del Memorándum N° 01/2022 de fecha 11 de Enero de 2022 estableció las personas que son consideradas grupo de riesgo para llevar a cabo teletrabajo, quienes deberán gestionar la revalidación de la acreditación de riesgo hasta el día 30 de Marzo de 2022, sin excepción, enviando la evidencia médica actualizada e informes de especialista a las direcciones de correo electrónico habilitadas a tal fin.

Que, a su vez, por Decreto S. — Seg. N° 2056 de fecha 01 de Octubre de 2021 se dispuso la prestación de servicios mediante la MODALIDAD PRESENCIAL para las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades de la Administración Pública Provincial, con excepción de las personas comprendidas en los grupos de riesgo.

Que en razón de los altos niveles de vacunación alcanzados y habiendo disminuido la tasa de mortalidad, se considera pertinente dejar sin efecto el sistema de burbujas, garantizando las condiciones de higiene y seguridad preestablecidas por las autoridades competentes para preservar la salud de los trabajadores y las trabajadoras, así como el cumplimiento de los diferentes protocolos de actuación.

Que el proceso de vacunación avanzó, logrando altas coberturas de esquemas completos, aplicándose inclusive dosis adicionales y de refuerzo, lo que constituye una ventaja que auspicia una expectativa de posible disminución en la tasa de mortalidad causada por la COV1D-19.

Que, a los fines de sistematizar en un solo instrumento la normativa aplicable, para la prestación de servicios de manera presencial o teletrabajo según el caso, es que se propicia el presente instrumento.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Establécese la prestación de servicios mediante la MODALIDAD PRESENCIAL para las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades de la Administración Pública Provincial, dejándose sin efecto el sistema de burbuja.

ARTICULO 2°.- Exceptúese de lo previsto en el artículo 1° a las personas que se encuentren comprendidas en los siguientes grupos de riesgo, quienes podrán llevar a cabo TELETRABAJO,

previa gestión de la revalidación de la acreditación de riesgo enviando la evidencia médica actualizada e informes de especialistas a las direcciones de correo habilitadas por la Subsecretaría de Medicina Laboral:

- Personas con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave. VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable). Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisolona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días).

- Pacientes oncológicos y trasplantados: Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa, con tumor de órgano sólido en tratamiento, trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

- Persona cursando embarazo de alto riesgo.

- Persona con más de una comorbilidad de riesgo a recomendación específica de la Subsecretaría de Reconocimiento Médico, dependiente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

ARTICULO 3°.- Dispónese la continuidad de la vigencia de todos los protocolos aprobados hasta la fecha.

ARTICULO 4°.- Déjese sin efecto cualquier instrumento legal que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

María Manuela Avila
Ministra de Salud

Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Seguridad

Dcto. IyOC. (VP) Nº 337 – 24-02-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Nolberto Reyes, CUIL. 20-12140805-9, al cargo Clase VIII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Vialidad, Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14ENE21. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 31MAR21.

Dcto. IyOC. Nº 338 – 24-02-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Eduardo Macaroff, CUIL. 20-11983302-8, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05AGO21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 03NOV21.

Dcto. AEyMA. Nº 339 – 24-02-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Rafael Córdoba, CUIL. 20-11038733-5, al cargo Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Administración de Riego de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26AGO19. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 31AGO20.

Dcto. AEyMA. Nº 340 – 24-02-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. Francisco Javier Gutiérrez, CUIL. 23-18238750-9, Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción en la Dción. de Mantenimineto de Infraestructura Hídrica, Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, Secretaría de Agua de

este Ministerio, a partir del 29NOV21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 26NOV21.

Dcto. Seg. Nº 341 – 24-02-2022 – **Seguridad –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sub Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial Francisco Javier Murúa, DNI. Nº 31.414.102, en contra del Art. 2º del Dcto. M. Seg. Nº 1020/20.

Dcto. Seg. Nº 342 – 24-02-2022 – **Seguridad –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. M. Seg. Nº 603/21, por el cual se otorgó el Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía Mario Vicente Charras, DNI. Nº 21.037.051, con retroactividad al 01ENE21, donde dice: «por aplicación de los Artículos 91º y 94º Inc. b) de la Ley Nº 21.965…», deberá decir: «por aplicación de los Artículos 91º y 94º Inc. a) de la Ley Nº 21.965…».

Dcto. Seg. Nº 343 – 24-02-2022 – **Seguridad –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GyJ. Nº 502/97, a traves del cual se designó como Agente de Policía, Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, a «Orden 66, Walter Carlos Cancino, DNI. Nº 24.574.082», cuando correspondia decir: «Orden 66 – Walter Carlos Cancino, D.N.I. Nº 24.574.682», conforme consta en su Documento Nacional de Identidad.

Dcto. Seg. Nº 344 – 24-02-2022 – **Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Principal de Policía Cristian Arnaldo Heredia, DNI. N° 26.433.319, a partir del 01NOV21, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21.926, debiendo graduarse el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificado por el Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. E. Nº 345 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Alejandra Molina, DNI. N° 22.797.206, en el cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Taller de Práctica Docente I (con eje en el contexto) en 1 Año, 2 Cuatrimestre, de la Carrera Profesorado de Matemáticas las cuales no fueron reasignadas quedando en disponibilidad de 2,5 puntos, en el Instituto de Educación Superior Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Superior, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01MAR17.

Dcto. E. Nº 346 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Argentina Lorena Dorado, DNI. N° 30.805.891, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 408 «General Isidoro José Arroyo», localidad de Huaco, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 28OCT21.

Dcto. E. Nº 347 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rebeca Priscila Llados, DNI. N° 28.732.064, al cargo de Profesora de Historia Titular de 3 hs. cátedra, Curso 1, Div. Unica y Profesora de Historia Titular de 3 hs. cátedra, Curso 2, Div. Unica, en la Escuela Secundaria Rural Nº 24, localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 06NOV21.

Dcto. E. Nº 348 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa Margarita Coronel, DNI. N° 16.449.734, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 995 «Samuel Lafone Quevedo-José Pío Zisneros», ciudad de Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 349 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ariel Angel Olivero, DNI. N° 18.495.552, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestro Especial de Tecnologia Titular, en la Escuela Primaria N° 63 «Humberto Celestino Cuello», localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente. Establézcase que el Agente Olivero deberá reintegrar la suma de $ 7.973,14, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 350 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga María Villalobo, DNI. N° 16.075.685, al cargo de Secretaria Titular del Centro de Formación Profesional Nº 2, ciudad de Santa María, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 351 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Tomás Miguel Mendoza, DNI. N° 13.115.886, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Instructor de Taller Titular, Modalidad Carpinteria en el Centro de Formación Profesional Nº 2, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01FEB20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 352 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alba Cristina Barros, DNI. N° 14.041.967, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Preceptora Titular, en la Escuela Secundaria Nº 45 «Presidente Sarmiento», localidad de Huillapima y como Maestra de Tareas Agrícolas Titular, en la Escuela de Educación Especial Nº 01 «Virgen del Valle», localidad de Chumbicha, ambos establecimientos educativos del Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Especial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ABR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 353 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alejandra Isabel Medina, DNI. N° 16.123.556, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra Especial de Educación Artística, Titular, de la escuela Primaria Nº 64, localidad El Desmonte, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01OCT20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 354 – 24-02-2022 – **Educación –** Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de Liquidación Final por Fallecimiento del Sr. Félix Alberto Barrionuevo,

DNI. N° 20.237.057, Agente Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Secundaria Nº 1 «Colegio Nacional Dr. Felipe Mardoqueo Castro», Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio por el monto bruto de $ 15.048,82 sin aportes y $ 5.807,27 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería General, a favor del Sr. Barrionuevo por el monto neto de $ 15.013,92 sin aportes y $ 3.902,58 con aportes.

Dcto. E. Nº 355 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dionicio Domingo Arias, DNI. N° 10.011.743, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Servicios Grales., Categ. 17, Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 602 Hogar «Fray Mamerto Esquiú», localidad de Icaño, Dpto. La Paz, Dción. Pcial. de Educación Primaria de este Ministerio, a partir del 30MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que el Sr. Arias deberá reintegrar la suma de $ 28.475,02, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe Nº IF-2021-00020376-CAT-DPUPE#SSG. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 356 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valeria Irene Reartes Cuneo, DNI. N° 21.944.384, en el cargo de Profesora de Lengua Extranjera Inglés, Titular, de 3 hs. cátedra, Curso 5, Div. «II», en la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco Ramón Galíndez», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 07OCT21.

Dcto. E. Nº 357 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Eugenia Castro, DNI. Nº 25.768.825, en el cargo de Profesora de Biología, Titular, de 4 hs. catedra, Curso 1, Div. «I», en la Escuela Secundaria Nº 66, localidad de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 08NOV21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados por la agente Castro y gestionar la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación de servicios que resulten de la aprobación de Anexo I y II, de los órganos técnicos y autorizar a realizar el efectivo pago de la misma.

Dcto. E. Nº 358 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Omar Morales, DNI. N° 13.352.508, al cargo de Preceptor Titular, en la Escuela Secundaria Nº 20 «Alte. Guillermo Brown», Dpto. Pomán, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 359 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cecilia del Carmen Bazán, DNI. N° 16.283.032, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 243 «Javier Castro», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ABR21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 360 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga del Valle Barros, DNI. N° 11.983.870, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo Agrup. Serv. Grales., Categ. 18, Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 161 «Islas Malvinas», Dpto.

Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 07MAY21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. N° 361 – 24-02-2022 – **Educación –** Dase de Baja por Fallecimiento a la Sra. Marta Josefina Córdoba, DNI. Nº 11.682.513, Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 103 «Armada Argentina», localidad de Las Juntas, Dpto. Ambato, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 15NOV21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta la fecha mencionada.

Dcto. E. Nº 362 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aída del Valle Navarro, DNI. N° 14.646.936, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 252, localidad de Las Mojarras, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ABR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. N° 363 – 24-02-2022 – **Educación –** Dase de Baja por Fallecimiento a la Sra. Gladys Emilia Silva, DNI. Nº 12.178.007, Preceptora Titular, en la Escuela Secundaria Nº 6 «Cacique Juan Chelemín», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 06OCT21.

Dcto. E. Nº 364 – 24-02-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Antonio Rivas Ruzo, DNI. N° 11.038.766, a los cargos de Profesor Titular de 4 hs. cátedra de Economía Política, en 5 Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Derecho, en 4 Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Derecho, en 4 Año, II Div.; y 2 hs. cátedra de Política Económica, en 4 Año, I Div., en la Escuela Secundaria Nº 52 «Banda de Varela», Dpto. Capital, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 365 – 24-02-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Maura del Carmen Romero, CUIL. 27-13619932-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Area Programática N° 1, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28SEP20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 28DIC20.

Dcto. S. Nº 366 – 24-02-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Ricardo Brizuela, CUIL. 20-11079518-2, al cargo Grupo D, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06DIC20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 31MAY21.

Dcto. S. Nº 367 – 24-02-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Chacoma, CUIL. 27-13619927-2, al cargo Grupo D, Grado 2, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, de este Ministerio, a partir del 14AGO20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 29NOV20.

Dcto. S. Nº 368 – 24-02-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Carmen Barros, CUIL. 27-14058625-6, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Maternidad Provincial «25 de Mayo» de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02AGO21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 17NOV21.

Dcto. S. Nº 369 – 24-02-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Argentina Monrroy, CUIL. 27-14298935-8, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., Dción. de Odontología de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19NOV20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 31MAY21.

Dcto. S. Nº 370 – 24-02-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dominga del Valle Pesara, CUIL. 27-10218243-5, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10OCT20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 22DIC20.

Dcto. GJyDH. Nº 371 – 24-02-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Pomán en concepto de un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 10.000.000,00, a pagarse a partir de MAR22, en 5 cuotas iguales de $ 2.000.000,00, cada una, destinado a la adquisición de materiales para la continuidad de ejecución de diversas obras del Municipio (parque de la ciudad, salas velatorias, plaza retiro, canales de riego, etc.). Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJyDH. Nº 201 – 03-02-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. N° 3035/21, por el cual se designó en el cargo de Secretario de la Casa de Catamarca en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Estado de Gabinete, al Sr. Agustín Alberto Lauria, DNI. Nº 31.736.783, a partir de la fecha del presente.

AÑO 2021

Dcto. IRLyT. Nº 3024 – 27–12–2021 **– Integración Regional, Logística y Transporte –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Tomasa Graciela Zárate, CUIL. 27-11140865-9, al cargo Categ. 20, Agrup. Técnico, Pta. Pte., Secretaría de Transporte de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilacion Ordinaria, a partir del 22SEP21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en

concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 05NOV21.

Dcto. Acdo. Nº 3069 – 27–12–2021 – Dispóngase la vinculación de la Empresa «Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado», con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Comunicación, del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Modifícase el Anexo I del Dcto. Acdo. N° 850/21, quedando desvinculada orgánicamente la Empresa, del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica.

Dcto. Ec. (P) – AEyMA. Nº 3071 – 27-12-2021– **Economía – Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Agua, Energia y Medio Ambiente (Dción. de Asuntos Jurídicos), aprobada por Ley Nº 5.684, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2021, cuya distribución se especifica en el Art. 7° Anexo II y III del Dcto Acdo. N° 01/21, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.065 – SAF.031, D.P.A. del Mtrio. Agua, Energía y Medio Ambiente – U.Ejec.356, Mtrio. Agua, Energía y Medio Ambiente (Dción. de Asuntos Jurídicos) – Prog. 001 - Act. 001 - U.Geog. 0010 – Inc.001 – Fi.004 – Fu. 004, Un (1) cargo, Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 - Personal Administrativo Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO: Un (1) cargo, Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Abogada Gladys Romina Nieva, CUIL. 27-37642049-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. S. Nº 51 – 14-01-2022 **– Salud –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. S. N° 325/20. Autorízase el cambio de responsable de Caja Chica de la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud, encargado como responsable en el manejo y rendición de la misma al Sr. Pablo Cristian Redruello, DNI. N° 26.672.054.

Resol. Minist. S. Nº 52 – 17-01-2022 **– Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de angioplastía, destinada a la paciente Rosa del Valle Mendoza, DNI. N° F4.825.125, Beneficiaria N° 405-70117270-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 937.759,17. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la libranza económica debe ser depositada a favor de la firma Sanatorio Pasteur SA., CUIT. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 53 -17-01-2022 **– Salud-** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 1/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 04, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 54 – 17-01-2022 **– Salud –** Apruébase la Liquidación Final por $ 87.649,63, en concepto de haberes adeudados a la Sra. Marta del Valle Heredia, CUIL. 27-14324133-0, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio Jubilatorio, a partir del 16FEB21. Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración del Ministerio, a emitir Ordenes de

Pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar el pago de liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 55 – 17-01-2022 – **Salud** – Reconózcase la deuda contraída con la firma Razón Social «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIT. 30-71211204-9, por estudios de cinecoronografia, efectuados al paciente César Agustín Fuentes, DNI. N° 22.515.300, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 28.550,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a efectuar el pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 56 – 17-01-2022 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a efectuar la realización de Transferencias de los Fondos desde la Cta. N° 46601373/94, Seguro Materno Infantil, FF.1.4, por $ 18.566.480,00, según detalle en el Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 57 – 17-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de medicación, destinada a la paciente María Simona del Valle Sacchet, DNI. Nº 29.917.139, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 1.050.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma «Redimer SA.», CUIT. 30-70741652-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 58 – 17-01-2022 – **Salud** – Apruébase la Liquidación Final por $ 188.079,07, en concepto de haberes adeudados a la Sra. Verónica del Valle Tapia, CUIL. 27-11366770-8, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio Jubilatorio, a partir del 11SEP20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración del Ministerio, a emitir Ordenes de Pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar el pago de liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 59 – 18-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de audífonos al paciente Nélson Anselmo Moreno, DNI. Nº 32.083.494, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 260.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Ortopedia IOSE. de Romina Eliana Garompolo, CUIT. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 60 – 18-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Héctor Lorenzo Espinoza, DNI. Nº 23.851.648, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 1.400.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Ortopedia IOSE. Instrumental Ortopédico de Santiago del Estero de Romina Eliana Garompolo, CUIT. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 61 – 19-01-2022 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 03, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 62 – 19-01-2022 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 72826 horas en Guardia Profesionales Pasivas se encuentra con cupos en 35000, Técnicas Pasivas se encuentra con cupos en

197029 horas. Establézcase que la presente reestructuración será únicamente para cubrir las Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias de DIC21, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto Acdo. N° 703/20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 63 – 20-01-2022 – **Salud** – Déjase sin efecto el Art. 3° de la Resol. Minist. S. N° 406/20, a través de la cual se encargó como responsable en el manejo y rendición de la Caja Chica, otorgada a la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a la Lic. Judith Graciela Bogomolny, DNI. N° 23.791.338 y encárgase como responsable de la misma, por $ 40.000,00, a la Lic. Soledad del Mar Ponce, DNI. N° 32.415.159.

Resol. Minist. S. Nº 64 – 20-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado a la paciente Carolina Soledad Mercado, DNI. Nº 32.628.608, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 897.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Ortopedia IOSE. Instrumental Ortopédico de Santiago del Estero de Romina Eliana Garompolo, CUIT. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 65 - 20-01-2022 – **Salud**- Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 1/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 07, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 66 – 20-01-2022 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 12, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 67 - Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 68 – 20-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Mauro Nicolás Cativa, DNI. N° 37.167.551, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 421.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso y se haga efectivo el pago a la firma SB. Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, CUIL. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 69 – 20-01-2022 – **Salud** – Reconózcase a la agente Nora de los Angeles Figueroa, CUIL. 27-21702608-9, Grupo B, Grado 5, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, (ítem 027), establecidos en el Art. 87°, Inc. a), de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Trabajadora Social en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 70 – 20-01-2022 – **Salud** – Ratifícanse en todas sus partes las Dispos. N° 393/18 y N° 247/21, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Reconózcase el Adicional por Función Jerárquica, Art. 87, inc. c) Punto 1, Punto 1.2, establecese el Adicional para áreas asistenciales y académicas de los Hospitales Escuela de los Hospitales Interzonales, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la Dra. María de los Angeles Tapia Moreno, CUIL. 27-29786534-5, Grupo A, Grado 5, con Funciones de Instructor de Residentes de Medicina Familiar y General de la Dción. Pcial. del Hospital Mencionado, a partir del 30AGO18, fecha de asignación de funciones, Pta. Pte., del Hospital, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de

Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a la citada fecha. Disposiciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 71 – 20-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 777.270,00, para solventar gastos de prótesis, destinada al paciente Carlos Oscar Amador, DNI. N° M8.413.677, Beneficiario N° 405-8846370-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente autorizando el otorgamiento de la ayuda económica y haciendo efectivo el pago a la Sra. Estela del Valle Aragón, DNI. N° 16.283.252, en carácter de gestora, debiendo la libranza económica a favor de la firma Ortopedia IOSE. de Romina Eliana Garompolo, CUIL. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 72 – 21-01-2022 – **Salud** – Rectifícase Anexo de la Resol. Minist. S. N° 05/21, conforme nuevo Anexo que se adjunta y forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 73 – 24-01-2022 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 13, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 74 – 25-01-2022 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a efectuar la Orden de Pago en concepto de diferencia de módulo de tratamiento de aplasia medular estudios cardiológicos, laboratorios, ecografías varios, correspondiente a la ayuda económica efectuada al paciente Leandro Ezequiel Nieva, DNI. N° 45.385.319, cuyo monto es de $ 1.773.187,35, a favor de la firma Hospital Privado Centro Médico de Córdoba SA., CUIT. 30-54602252-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 75 – 25-01-2022 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a efectuar la Orden de Pago en concepto de diferencia de primer módulo, correspondiente a la ayuda económica efectuada al paciente Leandro Ezequiel Nieva, DNI. N° 45.385.319, cuyo monto es de $ 269.087,02, a favor de la firma Hospital Privado Centro Médico de Córdoba SA., CUIT. 30-54602252-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 76 – 25-01-2022 – **Salud** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en la Categ. 22, Agrup. Admin., establecido en los Arts. 4°, 6° y 7° del Dcto. Acdo. N° 783/97, que regula el Sistema de Subrogancias del Escalafón de la Administración Pública provincial, en concordancia con los Dctos. Acdos. N° 1521/80 y el N° 1648/87, a favor de la agente Maríana Soledad Acosta, CUIL. 27-28758252-3, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., como Jefa del Dpto. Organización, Método y Gestión de la Calidad de la Obra Social de los Empleados Públicos OSEP., de este Ministerio, a partir del 02OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a partir de la fecha mencionada.

Resol. Minist. S. Nº 77 – 25-01-2022 – **Salud** – Autorízase la Baja de la ambulancia marca chevrolet modelo S 10, 2.8, ti. Motor N° 40704192255, chasis N° 9BG124ACO5C410400, dominio ESH 453, perteneciente a la Posta Sanitaria de San Pedro, Hospital de Chumbicha, Area Programática N° 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por encontrarse fuera de uso y en condiciones obsoletas.

Resol. Minist. S. Nº 78 – **Publicada en B.O. N° 10/22.**

Resol. Minist. S. Nº 79 -26-01-2022 – **Salud**- Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 1/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 09, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 80 – 26-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada a la paciente María Estela Ibarra, DNI. N° 24.943.087, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 225.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Gamma de Matías Exequiel Villafañe, CUIT. 23-35248792-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 81 – 27-01-2022 – **Salud** – Apruébase el Concurso de Precios N° 33/21, Proceso 11-0032-CPR21, Modalidad Compra Abierta, para el servicio de alojamiento media pensión en la Capital de la Pcia. de Catamarca, a los Beneficiarios del Interior del programa Federal Incluir Salud, por $ 1.798.800,00 y adjudícase a la firma Anca SRL., CUIL. 27-30805936-2.

Resol. Minist. S. Nº 82 – 27-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 228.678,72, para solventar gastos de diálisis y traslado en el período ENE22, destinado a la paciente Guillermina Reina Zerpa, DNI. Nº 16.887.589, Beneficiaria N° 405-72731550-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. Pcial. del SAF. 011, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Imag SRL., CUIT. 30-70982378-3. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 83 – 27-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de diálisis y traslado, a favor de la paciente María del Valle Ayusa, DNI. Nº 24.643.454, Beneficiaria N° 405-9446942-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 228.678,72. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, el otorgamiento de ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Imag SRL., CUIT. 30-70982378-3. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 84 – 27-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado a la paciente Sonia Justina Velázque, DNI. N° 30.154.669, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 130.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma SB. Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 85 – 27-01-2022 – **Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Sebastián Darío Cano, DNI. N° 27.900.679, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 503.900,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Rubro´s Especialidades Médicas de Luis Eduardo Macedo, CUIT. 20-24605792-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 01 – 03-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en ENE22, al personal de la Dción. Parque Automotor de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallarán en Orden 02 del Expte. EX-2021-02084965- -CAT-MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 02 – 03-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Reconózcase el Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a la agente Erika Andrea Acosta, CUIL. 27-27053397-9, Pta. Pte. de este Ministerio, a partir del 29MAR22, el cual se le asigna como Jefa de la Div. Logística Técnica del Dpto. Control Técnico y Estadístico, Secretaría de Control y Gestión del Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 03 – 05-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en ENE22 y hasta un máximo de 90 hs. mensuales, al personal detallado en Orden 03 del Expte. EX-2022-00006206- -CAT-SCG#MIOC, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 04 – 05-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SCG – MIOC) N° 1494/21, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 05 – 05-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase parcialmente la Resolución RESOL - 2021 - 677 - E - CAT - MIOC, en su Art. 1° en donde deberá leerse: «ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la DISPOSICION D.P.O.C. (S.C.G. – M.I.O.C.) N° 875, de fecha 09 de septiembre del corriente año».

Resol. Minist. IyOC. N° 06 – 06-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébanse los Anexos que forman parte de la presente, correspondientes al «Nomenclador General de Insumos», Anexo I (01 al 30NOV21) incorporado en Orden 02 del Expte. EX-2022-00007028- -CAT-MIOC. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 07 – 06-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Aféctase a la agente Carina Soledad Carrizo, CUIL. 27-25191930-0, a cumplir funciones en la Dción. de Recursos Humanos, Higiene y Seguridad de este Ministerio, a partir de la presente.

Resol. Minist. IyOC. N° 08 – 06-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícanse en todos sus términos las Dispos. DPOC. (SCG – MIOC) N° 961/21 y N° 1126/21, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 09 – 10-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en ENE22, al personal de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallarán en Orden 02 del Expte. EX-2022-00018497- -CAT-SAC#MIOC y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 10 – 11-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícase la Resolución RESOL - 2021 - 663 - E - CAT - MIOC, en lo que respecta al presente Ejercicio Financiero 2022. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 11 – Publicada en B.O. N° 06/22.

Resol. Minist. IyOC. N° 12 – 20-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en ENE22, al personal de la Dción. de Recursos Humanos Higiene y Seguridad, Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallarán en Orden 02 del Expte. EX-2022-00010606- -CAT-DRHHYS#DPAyRRHH#SAC#MIOC y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 13 – 21-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícanse

los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria 3, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 14 – 21-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SCG – MIOC) N° 1370/21, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. IyOC. N° 15 – 21-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SCG – MIOC) N° 004/22, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2021

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. IyOC. Nº 663 – 18-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase a la Dción. de Tesorería y la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio a realizar la transferencia de la Cta. Cte. Nº 46601940/00, denominada Cuenta General – Contribuciones Figurativas, a la Cta. Cte. Nº 4603524/68, denominada Revitalización del Circuito Turístico Dique el Jumeal, Pcia. de Catamarca, la suma de pesos que se hagan necesarias para cubrir gastos y comisiones emitidas por la entidad financiera y establézcase que las Direcciones mencionadas procedan a ejecutar el cierre definitivo de la Cta. Cte. N° 4603524/68, una vez saldado los gastos y comisiones emitidas por la entidad financiera. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 677 – 26-12-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícase en todos sus Dispos. DPOC. (SCG - MIOC) Nº 875/21, para consulta en Dpto. Archivo de este Dirección.

RESOLUCIONES DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

AÑO 2021

Resol. SCA. N° 416 – 01-11-2021 – Compras y Abastecimiento – Autorízase el llamado al procedimiento Contratación Directa N° 100-0194-CDI21, Art. 98º Inc. a), Ley Nº 4938, Compulsa Abreviada, mediante la Modalidad de Compra Consolidada, para la adquisición de equipos informáticos destinados al Mtrio. de Educación y al Mtrio. de Planificación y Modernización, por un presupuesto oficial de $ 1.618.000,00, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01509345- -CAT-SCA#MHP, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento.

Resol. SCA. N° 417 – 01-11-2021 – Compras y Abastecimiento – Declárase desierto el llamado a Contratación Directa N° 100-0185-CDI21, autorizada por RESOL-2021-384-CAT-SCA#MHP y autorízase el llamado a Contratación Directa N° 100-0198-CDI21, ambas Tipo: Compulsa Abreviada por Monto, Modalidad de Compra Abierta, para la contratación de servicio de lavandería y desinfección de textiles para el Hospital Monovalente Dr. Carlos Malbrán, con un presupuesto oficial de $ 5.299.846,20, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01360871- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego y Bases de Condiciones Particulares aprobadas con el número de la presente instrumento.

Resol. SCA. N° 418 – 03-11-2021 – Compras y Abastecimiento – Autorízase el llamado a Contratación Directa Proceso N° 100-0197-CDI21, para la adquisición de rollos de nylón para el Mtrio. de Vivienda y Urbanización, mediante Modalidad de Compra Determinada, por un presupuesto oficial de $ 2.796.000,00, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01570751- -CAT-DPCBS#

MHP, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento.

Resol. SCA. N° 419 – 05-11-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa N° 100-0203-CDI21, Compulsa Abreviada por Monto, mediante Modalidad de Compra Consolidada, para la adquisición de combustible destinado al Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, Mtrio. de Seguridad y Mtrio. de Vivienda y Urbanización, por un presupuesto oficial de $ 5.436.930,90, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01659549- -CAT-DPCBS#MHP, las Bases de Contratación aprobadas con el número del presente.

Resol. SCA. N° 420 – 05-11-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa N° 100-0200-CDI21, Compulsa Abreviada, mediante Modalidad de Compra Determinada, para la contratación de servicio de vigilancia destinado a la Maternidad Provincial 25 de Mayo, Mtrio. de Salud, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.610.000,00, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01646164- -CAT-DPCBS#MHP, las Bases de Contratación aprobadas con el número del presente.

Resol. SCA. N° 421 – 08-11-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0199-CDI21, Compulsa Abreviada por Monto, con Modalidad de Contratación de Compra Determinada, para la adquisición de elementos de seguridad, solicitado por el Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, con un presupuesto oficial de $ 3.600.600,00, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01635576- -CAT-DPCBS#MHP, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento.

Resol. SCA. N° 422 – 09-11-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0204-CDI21, Compulsa Abreviada por Monto, con Modalidad de Contratación de Compra Abierta, para la adquisición de bidones de 20 lts. de agua mineral de serán destinados a las distintas dependencias del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.499.991,04, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01682059- -CAT-DPCBS#MHP, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento.

Resol. SCA. N° 423 – 10-11-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Aplícase una multa por Incumplimiento de sus Obligaciones, Constitución de Garantía de Cumplimiento de Contrato fuera de término, equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término para cada día hábil administrativo de atraso, a la firma Lujaiko SRL., CUIT. 30-71023655-7, por $ 15.416,40 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a detraer de la Orden de Pago por la suma mencionada, en concepto de multa por incumplimiento de sus obligaciones.

Resol. SCA. N° 424 – 10-11-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Aplícase una multa por Incumplimiento de sus Obligaciones, equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término para cada día de atraso, a la firma Droguería y Distribuidora del Valle SC., CUIT. 30-69975448-6, por $ 19.475,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, a detraer de la Orden de Pago por la suma mencionada, en concepto de multa por incumplimiento de sus obligaciones.

Resol. SCA. N° 425 – 10-11-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0202-CDI21, Compulsa Abreviada por Monto, con Modalidad de Contratación de Compra Consolidada, para la adquisición de elementos de limpieza, destinados al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles y al Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.783.655,00, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01658998- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento.

Resol. SCA. N° 426 – 10-11-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 100-0064-CPR21, con Modalidad de Compra Determinada, para la adquisición de 3 camionetas 0 km, destinadas al uso de distintas áreas del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la ejecución del Programa «Catamarca con Vos» y al Area de Fiscalía de Estado, con un presupuesto oficial de $ 21.028.000,00, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01682516- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con el número del presente instrumento.

Resol. SCA. N° 427 – 10-11-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado a Contratación Directa N° 100-0207-CDI21, Art. 98° Inc. a), Ley 4938 y sus modificatorios, Compulsa Abreviada, mediante Modalidad de Compra Determinada, para la adquisición de alfalfa en rollos, destinados a implementar el Plan Estratégico Integral en la Provincia, solicitado por el Mtrio. de Agricultura y Ganadería, con un presupuesto oficial de $ 5.000.000,00, y a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. EX-2021-01697228- -CAT-SCA#MHP, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento.

RESOLUCIONES DE CONTADURIA GENERAL

AÑO 2021

Resol. CGP. Nº 39 – 27-09-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Aféctase a cumplir tareas de Auditoría en la 4° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Cargos Interinos y/o Suplentes para instituciones educativas de los Niveles: Inicial, Primario, Educación Especial y de la Modalidad de Adultos Primarios de Gestión Estatal Pública, a los agentes de esta Contaduría: CPN. Daniela Fernanda Robledo, CUIL. 27-26433964-8, Ab. Silvia Noemí Aragón, CUIL. 27-25928739-7, Ab. Nancy Jorgelina Heredia, CUIL. 27-25511884-1, CPN. Olga Daniela Llampa, CUIL. 27-25746608-1, Paola Varela, DNI. 24.065.277, Damián René Nieva, CUIL. 20-29129511-9 y Germán Augusto Segretín, CUIL. 20-35286418-9. Facúltase al Director de Auditoría de la Contaduría a establecer la distribución horaria de los agentes a los efectos de practicar las tareas de auditoría encomendadas.

Resol. CGP. Nº 40 – 30-09-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Aféctase a cumplir tareas de Auditoría en las Asambleas Públicas de cobertura de cargos y horas cátedras para el personal docente de la Pcia. de Catamarca, a los agentes de esta Contaduría: CPN. Daniela Fernanda Robledo, CUIL. 27-26433964-8, Ab. Silvia Noemí Aragón, CUIL. 27-25928739-7, Ab. Nancy Jorgelina Heredia, CUIL. 27-25511884-1, CPN. Olga Daniela Llampa, CUIL. 27-25746608-1, Paola Varela, DNI. 24.065.277, Damián René Nieva, CUIL. 20-29129511-9 y Germán Augusto Segretín, CUIL. 20-35286418-9. Facúltase al Director de Auditoría de la Contaduría a establecer la distribución horaria de los agentes a los efectos de practicar las tareas de auditoría encomendadas.

Resol. CGP. Nº 41 – 30-09-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Sustitúyanse los textos de los Arts. 1° y 3° de la RESOL-2020-40-E-CAT-CGP#MHF, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°- DISPÓNESE que, a fin de efectuar un adecuado control del Gasto en Personal, todos los Organismos del Sector Público Provincial que tengan a su cargo la función de liquidación de haberes deberán remitir, hasta el día veintiuno (21), o día hábil inmediato posterior, de cada mes calendario, a la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, las liquidaciones de haberes practicadas correspondientes al mes en curso, las cuales deberán remitirse con el máximo nivel de desagregación y a través de Expedientes Electrónicos individualizados por Servicio Administrativo Financiero por los que se tramitará dicho gasto hasta la etapa del pagado». «ARTÍCULO 3°- DISPÓNESE que en el caso en

que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA verificara la existencia de liquidaciones de haberes efectuadas a favor de empleados que hubieren fallecido, procederá a bloquear dicha liquidación e informará al Organismo de dependencia del empleado, a fin de que éste inicie el trámite de baja correspondiente». Incorpórase el Art. 3° bis de la Resolución mencionada, el que quedará redactado: «ARTÍCULO 3° bis - DISPÓNESE que en el caso en que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA verificara la existencia de liquidaciones de haberes efectuadas a favor de empleados que se encontraren gozando de un beneficio previsional, o se encontraren en situación de incompatibilidad, informará al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos a fin de que éste adopte las medidas que se estime pertinentes». Dispóngase que lo dispuesto en la presente, entrará en vigencia a partir del 01OCT21.

Resol. CGP. Nº 42 – 08-10-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Aféctase a cumplir tareas de Auditoría de la recaudación de quiniela y otros juegos de azar organizados, autorizados, administrados o explotados por la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, a través de la Subgerencia de Juegos y el recupero de las distintas líneas de crédito otorgadas por el Organismo a través de la Subgerencia de Créditos, a los profesionales, CPN. Ana Gabriela Soria Savio, DNI. N° 17.890.386 y CPN. Nancy Rosana Romero, DNI. N° 23.798.168, integrantes de esta Contaduría. Apruébase el «Plan de Auditoría», el que como Anexo I forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. CGP. Nº 43 – 29-10-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Actualízase a $ 10.019,00, el valor del Módulo previsto en el Art. 6° del Dcto. Acto. N° 151/20, a partir de la fecha y de $ 9.854,00, el valor del Módulo previsto en el Art. 32° del Anexo I del Reglamento Parcial N° 2, Ley N° 4938 t.o., aprobado por el Dcto. Acdo. N° 1127/20 y modificatorios, a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. CGP. Nº 44 – 12-11-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Asígnanse las funciones de Técnico, a partir de la fecha de emisión del presente instrumento, a los agentes: María Eugenia Acevedo, DNI. N° 28.404.083, Valeria Alejandra Baigorria, DNI. N° 27.717.751, Antonella Victoria Heredia, DNI. N° 36.347.971, María del Carmen Leguizamón, DNI. N° 30.375.892, María Fátima Nieva Aredes, DNI. N° 37.168.171 y Ana Constanza Vega Pauletto, DNI. N° 37.168.018, quienes desempeñan funciones en esta Contaduría y el Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública en la categoría Técnicos, en el marco de lo dispuesto por el Dcto. Acdo. N° 1244/89, el Dcto. HyF. (FP) N° 2406/92, Anexo X pto. F, Función Técnico, y sus modificatorios, Dcto. Acdo. N° 1596/10 y N° 1673/11 a los agentes mencionados.

Resol. CGP. Nº 45 – 29-11-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Dispóngase el traslado de la Licencia Anual Ordinaria 2020, hasta el 30NOV22, para el Personal de esta Contaduría. Listado del personal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. CGP. Nº 46 – 17-12-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Asígnase a la CPN. María de los Ángeles Tapia, CUIL. 27-28172409-1, Categ. 21, Agrup. Profesional, a prestar servicios como profesional auditor en la Subsec. Gral. de Registro e Información Financiera a partir del 20DIC21.

Resol. CGP. Nº 47 – 22-12-2021 – **Contaduría General de la Provincia** – Asígnanse las funciones de Técnico, a partir de la fecha de la emisión del presente instrumento, a los agentes: Marcelo Gustavo Cristal Herrera, CUIL. 23-25302635-9 y Nélida Carol Rodríguez, CUIL. 23-25928410-4, quienes desempeñan funciones en esta Contaduría y el Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública en la categoría Técnicos, en el marco de lo dispuesto por el Dcto. Acdo. N° 1244/89, el Dcto. HyF. (FP) N° 2406/92, Anexo X pto. F, Función Técnico, y sus modificatorios, Dcto. Acdo. N° 1596/10 y N° 1673/11 a los agentes mencionados.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2021

Resol. SEG. Nº 433 – 26-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio el 27/11/21, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a CABA., con un viático de $ 950,00.

Resol. SEG. Nº 434 – 29-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio el 29/11/21, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a CABA., con un viático de $ 950,00.

Resol. SEG. Nº 435 – 02-12-2021 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 50, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 436 – 03-12-2021 – **Gabinete** – Otórgase una ayuda económica de $ 200.000,00, a favor del Sr. Gustavo Federico Flores, DNI. N° 27.232.104, domiciliado en María Auxiliadora s/n, B° Centro, Los Altos, Santa Rosa. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a emitir la Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEG. Nº 437 – 03-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Tucumán, con un viático de $1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $11.400,00.

Resol. SEG. Nº 438 – 06-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Índice 1,40, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Tucumán, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEG. Nº 439 – 06-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Palo César Vázquez, Índice 1,40, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Tucumán, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEG. Nº 440 – 06-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio del 06 al 07/12/21, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a CABA., con un viático de $ 1.900,00.

Resol. SEG. Nº 441 – 09-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/12/21, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 4.750,00.

Resol. SEG. Nº 442 – 10-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/12/21, con motivo de traslado del Sr. Gobernador, a Santiago del Estero, con un viático de $ 2.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.000,00, total $ 17.000,00.

Resol. SEG. Nº 443 – 10-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Jesús Arnaldo Maza, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/12/21, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, a Santiago del Estero, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 444 – 10-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/12/21, con motivo de traslado del personal de custodia del Sr. Gobernador, a Santiago del Estero, con un viático de $ 2.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.000,00, total $ 17.000,00.

Resol. SEG. Nº 445 – 10-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Custodio del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/12/21, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, a Santiago del Estero, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 446 – 10-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/12/21, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, a Santiago del Estero, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. SEG. Nº 447 – 10-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Adrián Soria, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/12/21, con motivo de custodia del Sr. Gobernador, a Santiago del Estero, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 448 – 10-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Tucumán, con un viático de $1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 11.400,00.

Resol. SEG. Nº 449 – 13-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vázquez, Índice 1,40, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Tucumán, con un viático de $1.400,00.

Resol. SEG. Nº 450 – 13-12-2021 – **Gabinete** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 52, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 451 – 13-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 13 al 15/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 4.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 35.000,00, total $ 39.200,00.

Resol. SEG. Nº 452 – 13-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Ana Carina Moya, Índice 1,35, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 16/12/21, con motivo de tareas encomendadas por autoridad superior, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 3.500,00.

Resol. SEG. Nº 453 – 13-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Virginia Toledo, Índice 1,25, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 16/12/21, con motivo de tareas encomendadas por autoridad superior, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 3.500,00.

Resol. SEG. Nº 454 – 14-12-2021 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 51, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 455 – 14-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 14/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Tucumán, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEG. Nº 456 – 14-12-2021 – **Gabinete** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, con respecto a la aprobación y autorización del pago de la subvención mensual al Seminario Diocesano de Catamarca del Obispado de la Provincia, correspondiente a AGO21, por $ 363.048,24. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a emitir la Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEG. Nº 457 – 14-12-2021 – **Gabinete** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, con respecto a la aprobación y autorización del pago de la subvención mensual al Seminario Diocesano de Catamarca del Obispado de la Provincia, correspondiente a SEP21, por $ 363.048,24.

Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a emitir la Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEG. Nº 458 – 14-12-2021 – **Gabinete** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, con respecto a la aprobación y autorización del pago de la subvención mensual al Seminario Diocesano de Catamarca del Obispado de la Provincia, correspondiente a OCT21, por $ 379.186,26. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a emitir la Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEG. Nº 459 – 16-12-2021 – **Gabinete** – Rectifícase el Visto de la Resol. SEG. N° 456/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «El Expediente EX2021-01977355-CAT-DAF#SEG, mediante el cual la Dirección Provincial de Administración Financiera de esta Secretaría, tramita la aprobación y autorización de pago de la subvención al Seminario Diocesano de Catamarca, correspondiente al mes de Agosto 2021».

Resol. SEG. Nº 460 – 20-12-2021 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 54, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 461 – 21-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio el 21/12/21, con motivo de tareas inherentes a su cargo, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.900,00.

Resol. SEG. Nº 462 – 21-12-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 23/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Córdoba, con un viático de $1.400,00, mantenimiento y combustible del vehículo $14.000,00, total $15.400,00.

Resol. SEG. Nº 463 – 23-12-2021 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 56, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 464 – 29-12-2021 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 58, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 465 – 30-12-2021 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 59, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. RHD. Nº 405 – 27-04-2021 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Fallecimiento al Docente Eber Sebastián Llampa, CUIL. 20-31336364-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2019-00088607- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 406 – 27-04-2021 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Fallecimiento al Docente Eber Sebastián Llampa, CUIL. 20-31336364-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2019-00088607- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 407 – 27-04-2021 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Fallecimiento al Docente Eber Sebastián Llampa, CUIL. 20-31336364-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2019-00088607- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 408 – 27-04-2021 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Sara Analía Garay, CUIL. 27-23104208-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2018-00244522- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 409 – 27-04-2021 **– Recursos Humanos Docente –** Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Ana Sewastis Saris, CUIL. 27-16073809-5, en el establecimiento

educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2019-00086575- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 410 – 27-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Ana Sewastis Saris, CUIL. 27-16073809-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2019-00086575- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 411 – 27-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Luz Livia Ibarra, CUIL. 27-13936810-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2018-00084491- -CAT-DPRH#MECT.

Resol. RHD. Nº 412 – 27-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Finalización de Suplencia a la Docente Nancy Beatriz Ortiz, CUIL. 24-35248563-9, Expte. EX-2020-00559745--CAT-DPRH#MECT, Resolución 080/21.

Resol. RHD. Nº 413 – 27-04-2021 – **Recursos Humanos Docente** – Dase de Baja por Renuncia por Jubilación a la Docente Rita Orlanda Reynoso, CUIL. 27-13605187-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2018-00106632- -CAT-DPRH#MECT.

DISPOSICIONES - A.R.C.A.

Dispos. Gral. DGR. Nº 14 – 24-02-2022 – **General de Rentas** – Nomínase como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a Contribuciones Figurativas Medios de Comunicación, Cta. Cte. N° 46603800/59, CUIT. 70940713-5, con el número de Inscripción IIBB N° R-1453 y Fondo Rotatorio Interno (FRI) de Medios de Comunicación, Cta. Cte. N° 46603799/60, CUIT. 30-70940713-5, con el número de Inscripción IIBB N° R-1454, ambos del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Pcia. de Catamarca, con domicilio en Esquina Ayacucho y Esquiú, Piso 2, S. PA, Capital, Catamarca.

Dispos. Gral. DGR. Nº 15 – 25-02-2022 – **General de Rentas** – Dispóngase la Baja como agente de Retención del Impuesto de Sellos, del SAF. 13, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Comunicación (Usuario: SM414), Cta. Cte. N° 46602720/69, CUIT. 30-71442801-9. El SAF 13 debe cumplir con las obligaciones materiales y formales que pudieran corresponderle como agente de Retención mencionado, hasta la fecha de baja dispuesta precedentemente.

Dispos. Gral. DGR. Nº 16 – 25-02-2022 – **General de Rentas** – Nomínase como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a Contribuciones Figurativas Medios de Comunicación, Cta. Cte. N° 46603800/59, CUIT. 30-70940713-5, asignándole el N° de Agente M-520 y Fondo Rotatorio Interno (FRI) de Medios de Comunicación, Cta. Cte. N° 46603799/60, CUIT. 30-70940713-5, asignándole el N° de Agente M-535, ambos del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Pcia. de Catamarca. Los Agentes de Retención Contribuciones y Fondo Rotatorio mencionados deberán cumplir con las obligaciones materiales y formales que le corresponden como Agente de Retención.

Dispos. Gral. DGR. Nº 17 – 02-03-2022 – **General de Rentas** – Dispóngase la Baja como agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los siguientes Servicios Administrativos que dependían del Mtrio. de Comunicación: Fondo Permanente N° 1, Cta. Cte. N° 46602720/69, CUIT. 30-71442801-9 (Agente N° 1334); Contribuciones Figurativas Cta. Cte. N° 46602559/09, CUIT. 30-71442801-9 (Agente N° 1384) y Fondo Pte. Especial con Destino Especifico Cta. Cte. N° 46603198/15, CUIT. 30-71442801-9 (Agente N° 1408), con domicilio en calle Sarmiento N° 589, 4° Piso, Capital, Catamarca.

Dispos. Gral. DGR. Nº 18 – 04-03-2022 – **General de Rentas** – Dispóngase la Baja como agente de Retención del Impuesto de Sellos de la firma Iunigo Argentina Compañía de Seguros SA., CUIT. 30-71180297-1, Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen Convenio Multilateral N° 901-584818-8.

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2021	**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Tres con Dieciséis Centavos ($ 5.394.273,16)
PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0008-LPU22.	
OBRA: Construcción de Paquete Estructural y Banquinas, Obras de Encauce, Defensas y Disipadores Hidráulicos en Quebrada de la Cébila – Etapa 1 - Ruta Nacional Nº 60 – Tramo: Emp. R.N 38 – Lte. Catamarca/La Rioja – Sección: Km. 1.117,85 (Fin Sup.) – Km. 1.161,37 (Emp. RP 46) – Provincia de Catamarca.	**APERTURA DE OFERTAS: 26 de Abril del 2022 a las 10:00 hs.** mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. **VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Marzo del 2022 mediante el sistema CONTRAR.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Quinientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Dieciséis con Veintidós Centavos ($ 539.427.316,22) referidos al mes de Agosto de 2021 y un Plazo de Obra de Dieciocho(18) Meses., a partir del replanteo	

539.427.316,22) referidos al mes de Agosto de 2021 y un Plazo de Obra de Dieciocho(18) Meses., a partir del replanteo de la misma.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparenciade la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

LPU 7217 – 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01 y 05/IV/2022

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINAS

Expte. N° 155/2018- caratulado: VERGARA PÉREZ, Carlos y MANFREDI. Guillermo E. s/ Mina « SALAR PALIO 5» ubicada en el Dpto. Belén. Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, Dr. Raúl Guillermo Cerda, se hace saber por medio del presente Edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NÚMERO CIENTO SEIS: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a cuatro días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve hago el siguiente registro: Señor Juez: Carlos César Vergara Pérez, DNI N°26.187.224 y Guillermo Enzo Manfredi, DNI N° 12.661.509 se presentan y dicen: (...) Las muestras que acompaño han sido extraídas de un punto cuyas Coordenadas Gauss Crugger son las siguientes: Superficie: 4.614,14 Has 1)Y=3417444.8441 X= 7091487.0000 2)Y= 3425360.0000 X= 7091487.0000 3)Y=3425360.0000 X= 7085657.5000 4)Y= 3417444.8441 X= 7085657.5000 MD Y=3423738.1489 X= 7086945.3362 (...) Fdo. Carlos C. Vergara Pérez- Guillermo E. Manfredi.- San Fdo. del V. de Catamarca, Diciembre 12 de 2018.- VISTOS: (...), CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1) Conceder y registrar el descubrimiento del yacimiento denominada « SALAR PALIO 5», ubicada en el Dpto. Belén, a nombre de VERGARA PÉREZ, CARLOS y MANFREDI, GUILLERMO E., cuyas datos personales obran en el considerando a) (...) Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda.- Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número ciento cinco que termina al folio trescientos veinte.- Doy fe.- San Fernando del Valle de Catamarca, Febrero 11 de 2019. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza – Secretario.**

EMI 7245 - 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE MINAS

Expte. N° 154/2018- caratulado: VERGARA PÉREZ, Carlos y MANFREDI. Guillermo E. s/ Mina « SALAR PALIO 6» ubicada en el Dpto. Belén. Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, Dr. Raúl Guillermo Cerda, se hace saber por medio del presente Edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NÚMERO CIENTO SIETE: :En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a cinco días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve hago el siguiente registro: Señor Juez: Carlos César Vergara Pérez, DNI N° 26.187.224 y Guillermo Enzo Manfredi, DNI N° 12.661.509 se presentan y dicen: (...) Las muestras que acompaño han sido extraídas de un punto cuyas Coordenadas Gauss Krugger son las siguientes: Superficie: 4.614,14 Has 1)Y=3417444.8441 X= 7085657.5000 2)Y= 3425360.0000 X= 7085657.5000 3)Y=3425360.0000 X= 7079828.0000 4) Y= 3417444.8441 X= 7079828.0000 MD Y=3421856.4938 X= 7084453.2812 (...) Fdo. Carlos C. Vergara Pérez- Guillermo E. Manfredi.- San Fdo. del V. de Catamarca, Diciembre 12 de 2018.- VISTOS: (...),CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1) Conceder y registrar el descubrimiento del yacimiento denominada «SALAR PALIO 6», ubicada en el Dpto. Belén, a nombre de VERGARA PÉREZ, CARLOS y MANFREDI, GUILLERMO E., cuyas datos personales obran en el considerando a) (...) Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda.- Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número ciento seis que termina al folio trescientos veintiuno.- Doy fe.- San Fernando del Valle de Catamarca, Febrero 11 de 2019. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza – Secretario.**

EMI 7246 - 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE MINAS

Expte N° 187/2018- caratulado; VERGARA PÉREZ. Carlos y MANFREDI. Guillermo E. s/ Mina « SALAR PALIO 10» ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, Dr. Raúl Guillermo Cerda, se hace saber por medio del presente Edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de

que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NÚMERO CIENTO OCHO; En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a seis días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve hago el siguiente registro: Señor Juez: Carlos César Vergara Pérez, DNI N° 26.187.224 y Guillermo Enzo Manfredi, DNI N° 12.661.509 se presentan y dicen: (...) Las muestras que acompaño han sido extraídas de un punto cuyas Coordenadas Gauss Krugger son las siguientes: Superficie: 4.402,16 Has 1)Y=3394608.5890 X= 7110000.0000 2)Y= 3401500.0000 X= 7110000.0000 3)Y=3401500.0000 X= 7104195.0000 4)Y= 3393239.0000 X= 7104195.0000 5) Y=3393239.0000 X= 7107182.5154 6)Y= 3394673.0000 X= 7107206.0000 MD Y=3395048.3593 X= 7105991.6612 (...) Fdo. Carlos C. Vergara Pérez- Guillermo E. Manfredi.- San Fdo. del V. de Catamarca, Diciembre 12 de 2018.- VISTOS: (...),CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1) Conceder y registrar el descubrimiento del yacimiento denominada «SALAR PALIO 10», ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, a nombre de VERGARA PÉREZ, CARLOS y MANFREDI, GUILLERMO E., cuyas datos personales obran en el considerando a) (...) Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda.-Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número ciento siete que termina al folio trescientos veintiuno.- Doy fe.-. San Fernando del Valle de Catamarca, Febrero 11 de 2019. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza – Secretario.**

EMI 7247 - 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE MINAS

Expte. N° 188/2018- caratulado: VERGARA PÉREZ. Carlos y MANFREDI. Guillermo E. s/ Mina « SALAR PALIO 11» ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, Dr. Raúl Guillermo Cerda, se hace saber por medio del presente Edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA(60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NÚMERO CIENTO NUEVE; En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a seis días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve hago el siguiente registro: Señor Juez: Carlos César Vergara Pérez, DNI N° 26.187.224 y Guillermo Enzo Manfredi, DNI N° 12.661.509 se presentan y dicen: (...) Las muestras que acompaño han sido extraídas de un punto cuyas Coordenadas Gauss Krugger son las siguientes: Superficie: 2093,65 Has 1)Y=3396369.4840 X= 7104193.6834 2)Y= 3401499.1301 X= 7104193.6834 3)Y=3401499.1301 X= 7100112.1980 4)Y= 3396369.4840 X= 7100112.1980 MD Y=3398079.9499 X= 7102404.7516 (...) Fdo. Carlos C. Vergara Pérez- Guillermo E. Manfredi.- San Fdo. del V. de Catamarca, Diciembre 12 de 2018.- VISTOS: (...),CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1) Conceder y registrar el descubrimiento del yacimiento denominada «SALAR PALIO 11», ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, a nombre de VERGARA PÉREZ, CARLOS y MANFREDI, GUILLERMO E., cuyas datos personales obran en el considerando a) (...) Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda.-Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número ciento nueve que termina al folio trescientos veintidós.- Doy fe.- San Fernando del Valle de Catamarca, Marzo 10 de 2022 Febrero 11 de 2019. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza – Secretario.**

EMI 7248 - 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE MINAS

REF: Ref: S/ solicitud de cantera denominada. «PIPO». Ub. en el Río del Valle, Dpto. Capital. CONCESIONARIO: Villagrán Ana María.

Por disposición del Sr. Director Provincial de Minería se hace saber, por medio del presente edicto que se publicara, dos veces en el Boletín Oficial, para que, en el plazo de 15 días, posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición todos los que se creyeran con derecho sobre la Cantera Fiscal, denominada «PIPO», EX-2021-01013002- -CAT-DPM#MM, ubicada en el Río del Valle, en el Dpto. Capital, Provincia de Catamarca.

La Cantera de referencia describe un polígono con una Sup. de 2.26 Has. Según se detalla en el croquis adjunto el Expte. Presentado en la Dirección Provincial de Minería. Las coordenadas Gauss-Kruger Sistema Posgar-WGS84 correspondientes son:

1. Y=3520944.6189 X=6842721.4962
2. Y=3521043.9503 X=6842545.6529
3. Y=3520971.4199 X=6842451.9935
4. Y=3520875.6351 X=6842549.8670

La cantera fue solicitada por la Sra. Villagrán Ana María, con domicilio real y legal en Calle Ortiz de Ocampo S/N, en el Dpto. Capital, Provincia de Catamarca, 10 de Febrero de 2022.

EMI 7266 – 18 y 22/III/2022

EDICTOS DE CATEO

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01373978-CAT-SGAM#AM Caratulado: COMPAÑÍA MINERA ESPERANZA S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 195/2011).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Tres (103). San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de abril de 2018.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 17 y vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7107 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01453573-CAT-SGAM#AM Caratulado: GOLD FIELDS ARGENTINA S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 118/2012).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Doscientos noventa y Dos (292). San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de febrero de 2017.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 20/20 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7108 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01020815-CAT-SGAM#AM Caratulado: RECURSOS LATINOS S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN LOS DPTOS. EL ALTO Y PACLIN (EXPTE. JUD. 42/2016).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha

dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Cuarenta y Dos (142). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 22/23. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7109 – 18, 22, 25/II; 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01020732-CAT-SGAM#AM Caratulado: RECURSOS LATINOS S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN LOS DPTOS. ANCASTI Y EL ALTO (EXPTE. JUD. 39/2016).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Cuarenta y Seis (146). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 24/25. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7110 – 18, 22, 25/II, 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-001453347-CAT-SGAM#AM Caratulado: GOLD FIELDS S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 116/2012).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Doscientos noventa y uno (291). San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de febrero de 2017.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 20/20 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7111 – 18, 22, 25/II, 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-00663774-CAT-SGAM#AM Caratulado: FRANCO ANIBAL CESAR S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. BELEN (EXPTE. JUD. 68/2007).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Trecientos Dieciocho (318). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de octubre de 2013.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 15 y 15 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de febrero de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7112 – 18, 22, 25/II, 01, 04, 08, 11, 15, 18 y 22/III/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01015931-CAT-SGAM#AM Caratulado: RIODEORO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 07/2014).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (489). San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Octubre de 2019.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 21. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ (10) días (Art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7165 – 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01 y 05/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01453154-CAT-SGAM#AM Caratulado: GOLD FIELDS ARGENTINA S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. TINOGASTA (EXPTE. JUD. 121/2012).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se

ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Doscientos Noventa (290). San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Febrero de 2017.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 21/21 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7166 – 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01 y 05/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01015694-CAT-SGAM#AM Caratulado: RIODEORO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 06/2014).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (487). San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Octubre de 2019.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 21/21 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ (10) días (Art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7167 – 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01 y 05/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01107192-CAT-SGAM#AM Caratulado: RECURSOS LATINOS S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANCASTI (EXPTE. JUD. 37/2016).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Sesenta y Tres (163). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 27/28. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ (10) días (Art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad.

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7168 – 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01 y 05/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-00110973-CAT-SGAM#AM Caratulado: MINERA MILLARAY S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. BELEN (EXPTE. JUD. 251/2011).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154). San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Agosto de 2016.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 36/36 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7169 – 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01 y 05/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01019632-CAT-SGAM#AM Caratulado: RIODEORO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 33/2015).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CUATROCIENTO NOVENTA (490). San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Octubre de 2019.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 17/18. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ (10) días (Art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7170 – 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01 y 05/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01015540-CAT-SGAM#AM Caratulado: MINERA RODEO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 100/2016).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA

INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Cuarenta y Cinco (145). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Junio de 2020.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 41/42. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería - Catamarca

ECA 7218 – 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01, 05, 08 y 12/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01019553-CAT-SGAM#AM Caratulado: RIODEORO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 32/2015).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (488). San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Octubre de 2019.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 17. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería - Catamarca

ECA 7219 – 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01, 05, 08 y 12/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01018996-CAT-SGAM#AM Caratulado: MINERA RODEO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 31/2017).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: Ciento Cincuenta y seis (156). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Junio de 2020.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 32/33. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería - Catamarca

ECA 7220 – 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01, 05, 08 y 12/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01391648-CAT-SGAM#AM Caratulado: MIRANDA S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANCASTI (EXPTE. JUD. 161/2011).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: DOSCIENTOS DIECISIETE (217). San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Agosto de 2017.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 35/35 vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2022.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería - Catamarca

ECA 7221 – 11, 15, 18, 22, 25, 29/III, 01, 05, 08 y 12/IV/2022

EDICTO DE EXPLORACIÓN Y CATEO

Expte. EX-2021-01020531-CAT-SGAM#AM Caratulado: RECURSOS LATINOS S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANCASTI (EXPTE. JUD. 56/2016).

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez (10) días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: DIECISEIS (16). San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Febrero de 2018.- VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 22/23. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días (art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Marzo de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 7235 – 15, 18, 22, 25, 29/III, 01, 05, 08 y 15/IV/2022

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ANGELICA BELLOTI. Publíquese por tres días. Fecha 25 de Febrero de 2022. - Expte. Nº 461/2021 caratulado «BELLOLI, CLELIA ANGELICA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO». – **Dra. Ada Ruth Barros – Secretaria.**

SUC 7212 – 11, 15 y 18/III/2022

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA, JOAQUIN TORIBIO, L.E. Nº 6.615.901 y TORRES, HERONDINA, DNI Nº 1.461.702. Publíquense edictos por tres días. En autos Expte. Nº 319/2021, caratulados: «MOLINA, JOAQUIN TORIBIO Y TORRES, HERONDINA S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Febrero de 2022. – **Dra. Ada Ruth Barros – Secretaria.**

SUC 7214 – 11, 15 y 18/III/2022

Juzgado Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. VICTOR HUGO FERREYRA, publíquese por tres días. - Expte. N° 346/21, caratulados «FERREYRA, VICTOR HUGO s/ SUCESORIO. - San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2022. **- Dra. María Gabriela Ruiz – Secretaria.**

SUC 7215 – 11, 15 y 18/III/2022

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Actuaria. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ, JUAN CLEMENTE y PACHECO, ROSARIO DEL CARMEN. Publíquese por TRES (3) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Marzo de 2.022. - Así está ordenado en autos EXPTE. Nº 410/21 «MARTINEZ Juan Clemente y PACHECO Rosario del Carmen S/SUCESORIO AB-INTESTATO». - **Dra. María Julieta Córdoba – Secretaria.**

SUC 7224 – 11, 15 y 18/III/2022

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Actuaria cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA RAMONA NICOLASA BURGOS. Publíquese por Tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2021. - En autos Expte. Nº 269/2020, caratulados: «BURGOS LUISA RAMONA NICOLASA S/ SUCESORIO». – **Dra. Sonia Alejandra López** – **Secretaria**.

SUC 7226 – 15, 18 y 22/III/2022

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría actuaria, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS ORELLANA. - Publíquese por tres (3) días. - San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Marzo de 2022. - Así está ordenado «EXPTE. Nº 288/20 ORELLANA, JOSE LUIS S/SUCESORIO AB-INTESTATO». – **Dra. Romina Del Valle Garriga – Secretaria.**

SUC 7227 – 11, 15 y 18/III/2022

Juzgado en lo Civil Nº 5 – Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. MARIA ANGELICA VILLEGAS; SIRO ALBERTO CARRIZO; RAMONA TRINIDAD ROBERT DE VILLEGAS Y/O RAMONA TRINIDAD ROBERTH Y/O RAMONA ROBERT Y MARCOS DE JESUS VILLEGAS. Publíquese

por TRES DÍAS. San Fernando del V. de Catamarca, 21 de febrero de 2022. En autos Expte. Nº 237/21 caratulado «Villegas, María Angélica; Carrizo, Siro Alberto; Robert de Villegas, Ramona Trinidad y/o Roberth, Ramona Trinidad y/o Robert, Ramona y Villegas, Marcos de Jesús S/Sucesorio Ab-Intestato - s/SUCESORIO». – **Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 7228 – 11, 15 y 18/III/2022

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSE SINIBALDO ESPILOCIN. Publíquese en el Boletín Oficial y cualquier otro Órgano de publicidad Local por TRES (3) días. Así está ordenado en autos Expte. Nº 69/19 caratulados: «ESPILOCIN, José Sinibaldo S/ SUCESORIO Ab-Intestato». San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Diciembre de 2021. - **Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 7230 – 11, 15 y 18/III/2022

Juzgado en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria de la Dra. Valentina Mogetta Prevedello. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Mabel Patricia Nieto e Irma Jesús Catalina Menem. Publíquese tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Marzo de 2022. En autos Expte. Nro. 389/2021 caratulado «NIETO, MABEL PATRICIA Y MENEM, IRMA JESUS CATALINA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO. – **Dra. María Lucía Cano – Secretaria.**

SUC 7231 – 11, 15 y 18/III/2022

Juzgado Civil N° 5, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. María Irma del Valle Marenco Ibáñez. publíquese por tres días. - Así está ordenado en autos Expte. Nº 215/2016 caratulados «BARACAT MITREB y MARENCO IBAÑEZ MARIA IRMA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2022. - **Dra. María Florencia Carrizo – Secretaria en Comisión.**

SUC 7232 – 11, 15 y 18/III/2022

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil de 4ta. Nominación, Secretaría Actuaria. CITA Y EMPLAZA, por el término de TREINTA (30) días, a los herederos y acreedores de: RAMON DEL VALLE SUMMONTE, DNI N° 11.079.515. Publíquese por tres (03) días (art. 725, inc. 2° del CPCC). Así está ordenado en Autos Expte. Nº 322/21, caratulado: «SUMMONTE, Ramón del Valle S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Febrero de 2.022. **- Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 7233 – 11, 15 y 18/III/2022

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia se la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI y Secretaria a cargo del DRA. SILVIA EDITH CEJAS, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes dejados por el causante Don RAMON DESIDERIO CARRIZO D.N.I. Nº 6.963.873, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los Edictos citatorios en el Boletín Oficial y diarios de circulación local por TRES DIAS. El término del emplazamiento comenzara a correr el día hábil siguiente de la última publicación. Así está ordenado en autos EXPTE. N° 324/2021 CARRIZO, RAMÓN DESIDERIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO. - Recreo, Dpto. La Paz, Catamarca, 22 de Febrero de 2022. – **Dra. Silvia Edith Cejas** – **Secretaria**.

SUC 7236 – **15, 18 y 22/III/2022**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del Dr. Fernando Luis Adet Caldelari - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Edith Cejas. Publíquense los edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diarios de circulación local, citando a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILLADA BLANCA LIDIA, DNI. N° 13.288.124 Y NIETO LORENZO JUSTINIANO, DNI N° 3.427.604 para que en el plazo de TREINTA DIAS los acrediten y comparezcan a tomar participación en autos; el término de emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última Publicación. Así está ordenado en fecha 27 de Diciembre de 2021 en autos Expte. N° 314/2021 - caratulado: «VILLADA BLANCA LIDIA Y NIETO LORENZO JUSTINIANO s/ SUCESORIO».- Recreo, Dpto. La Paz, Provincia de Catamarca, 09 FEBRERO de 2022.- **Dra. Silvia Edith Cejas** – **Secretaria.**

SUC 7239 – **15, 18 y 22/III/2022**

Juzgado en lo Civil N° 3, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Sr. RAMÓN ORLANDO VERA CUELLO. Publíquese por TRES (03) días. - En autos EXPTE. Nº 390/21 - Caratulados: «VERA CUELLO, Ramón Orlando S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2022. – **Dr. Franco David Vega** – **Secretario en Comisión**.

SUC 7240 – **15, 18 y 22/III/2022**

Juzgado Civil N° 4, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Ángel Roberto Heredia. publíquese por tres días. - Así está ordenado en autos Expte. Nº 204/2018 caratulados «HEREDIA ANGEL ROBERTO s/ SUCESION AB-INTESTATO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2022. - **Dra. María Julieta Córdoba** – **Secretaria**.

SUC 7242 – **15, 18 y 22/III/2022**

Juzgado Civil N° 4, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. María Isabel IBAÑEZ. Publíquese por tres días. - Así está ordenado en autos Expte. Nº 320/21 caratulados «IBAÑEZ, María Isabel s/ SUCESORIO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2022. – **Dra. María Julieta Córdoba** – **Secretaria**.

SUC 7243 – **15, 18 y 22/III/2022**

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROMERO ISABEL VICTORIA. Publíquese por tres (3) días. - San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Diciembre de 2021. - Así está ordenado en autos Expte. Nº 227/2020 «Romero, Isabel Victoria S/Sucesorio». – **Dra. Ada Ruth Barros** – **Secretaria**.

SUC 7244 – **15, 18 y 22/III/2022**

Juzgado de primera instancia en lo civil de segunda nominación Secretaría Actuaria, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores del causante SANTOS CARLOS SARAGUSTI. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día (Art. 2340 segundo párrafo del C.C.) y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) días (art. 725 inc. 2 del C.P.C.). Así está ordenado en los autos Expte. N° 394/2021.- «SARAGUSTI, SANTOS CARLOS S/SUCESORIO AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Febrero de 2022. – **Dra. Daniela González Martínez** – **Secretaria**.

SUC 7250 – **18/III/2022** – **U.P.**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 5ta Nominación, Secretaría Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de los SRES. HERRERA, IRMA ISIDORA Y DIAZ, JUAN, publíquese por tres días. - En autos Expte. 429/21. «Herrera, Irma Isidora y Díaz, Juan Blas S/ sucesorio». - San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Marzo de 2022. – **Dra. María Lucía Cano** – **Secretaria**.

SUC 7251 – **18, 22 y 25/III/2022**

Juzgado Civil de Primera Instancia de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza a

herederos y acreedores del causante LEIVA, CARLOS ROBERTO, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (03) días, en autos: Expte. Nº 21/19 «LEIVA CARLOS ROBERTO S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Octubre 2021. – **Dra. Ada Ruth Barros** – **Secretaria**.

SUC 7252 – **18/III/2022** – **U.P.**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ANGÉLICA VERA. Publíquese por tres (3) días. Así está ordenado en los autos Expte. Nº 485/2021 caratulados: «VERA MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Marzo de 2022. - **Dra. Ada Ruth Barros** – **Secretaria**.

SUC 7253 – **18, 22 y 25/III/2022**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. Mercedes Gumercindo Frogel y/o Mercedes Gumercindo Frógel y/o Mercedes Gumersindo Frogel. Publíquese por tres (3) días. Así está ordenado en los autos Expte. Nº 420/2021 caratulados: «Frogel, Mercedes Gumercindo y/o Frógel, Mercedes Gumercindo y/o Frogel, Mercedes Gumersindo S/ Sucesorio Ab-Intestato». San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2022. - **Dra. María Lucia Cano** – **Secretaria**.

SUC 7254 – **18, 22 y 25/III/2022**

Juzgado Civil de Primera Instancia de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante CHAZARRETA ANTONIO NICANOR, publíquese por 3 días en el boletín oficial de la provincia y por tres días en cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2022. En autos: Expte. Nº 472/15 «CHAZARRETA ANTONIO NICANOR S/ SUCESORIO». - **Dra. Ada Ruth Barros** – **Secretaria**.

SUC 7257 – **18, 22 y 25/III/2022**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NORBERTO JOAQUIN ROMERO. En el Expte. Nº 348/2021 caratulado: «ROMERO, NORBERTO JOAQUIN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO», Publíquese edictos en el Boletín Oficial por UN (01) día y otro diario de circulación local, por el término de TRES (03) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Febrero de 2022. – **Dra. Daniela González Martínez** – **Secretaria**.

SUC 7258 – **18/III/2022** – **U.P.**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Lorenza de Jesús CARDENES o Lorenza CARDENEZ o Lorenza CARDENES y Francisco Ramón SECO o Ramón SECO. Publíquese edictos por tres días en AUTOS EXPTE. Nº 333/19 caratulados: «Cardenes, Lorenza de Jesús o Cardenez, Lorenza o Cardenes, Lorenza y Seco, Francisco Ramón o Seco, Ramón S/ SUCESORIO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Febrero de 2022 – **Dra. María Eugenia Ahumada** – **Secretaria**.

SUC 7259 – **18, 22 y 25/III/2022**

El Juzgado en lo Civil N° 4, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BERRONDO, ANALIA DEL HUERTO. Publíquese por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Febrero de 2022. En autos Expte. Nº 184/19 «BERRONDO, ANALIA DEL HUERTO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO». - **Dra. María Gabriela Ruíz** – **Secretaria**.

SUC 7260 – **18, 22 y 25/III/2022**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Andalgalá, Catamarca, a cargo del Jueza E/C Dra. LORENA GUTIERREZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MERARDO NAVARRO. Publíquense edictos por UN (01) días en el Boletín Oficial y por TRES (03) días, en cualquier otro órgano periodístico de difusión masiva de la Provincia. Así está ordenado en autos Expte. 466/2021 NAVARRO, Oscar Merardo S/Sucesorio - Ciudad de Andalgalá, 25 de Febrero del 2022. Fdo. Dra. Lorena Paola Gutierrez, Jueza E/C. – **Dra. María José Vallejos** – **Secretaria**.

SUC 7261 – **18/III/2022** – **U.P.**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Andalgalá, Catamarca, a cargo del Jueza E/C Dra. LORENA GUTIERREZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA TEOFILA DELGADINO. Publíquense edictos por UN (01) días en el Boletín Oficial y por TRES (03) días, en cualquier otro órgano periodístico de difusión masiva de la Provincia. Así está ordenando en los autos N° 236/2021 - DELGADINO, Ana María Teófila S/Sucesorio - Ciudad de Andalgalá 25 de Febrero del 2022. Secretario Actuante. – **Dra. María José Vallejos** – **Secretaria**.

SUC 7262 – **18/III/2022** – **U.P.**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Andalgalá, Catamarca, a cargo del Jueza E/C Dra. LORENA GUTIERREZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBERTO CABRERA. Publíquense edictos por UN (01) días en el Boletín Oficial y por TRES (03) días, en cualquier otro órgano periodístico de difusión masiva de la Provincia. Así está ordenando en los autos N° 235/2021 - CABRERA, Miguel Roberto S/Sucesorio, Ciudad de Andalgalá 25 de febrero del 2022. Secretario Actuante. - **Dra. María José Vallejos** – **Secretaria**.

SUC 7263 – **18/III/2022** – **U.P.**

El juzgado civil de primera instancia y primera nominación, Secretaría actuaria, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes dejados por el causante para que comparezcan a juicio dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos citatorios de ley por tres (3) días en autos Expte nro. 203/2020 CORREA Antonio Ernesto s/ sucesión Ab-Intestato. - San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Noviembre de 2021. – **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez** – **Secretario**.

SUC 7264 – **18, 22 y 25/III/2022**

Juzgado en lo Civil N° 3 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL CORONEL. Publíquese por 3 días. Fecha: San Fernando del Valle de Catamarca, de Marzo de 2022. - En Autos Expte. N° 460/21 Autos: «CORONEL, Miguel Ángel S/SUCESION AB-INTESTATO». – **Dr. Franco David Vega** – **Secretario en Comisión**.

SUC 7265 – **18, 22 y 25/III/2022**

Juzgado en lo Civil de Cuarta Nominación Secretaría, Actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante SILVIA BEATRIZ AIBAR, DNI. Nº 10.733.248, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y por tres días en cualquier otro órgano de publicidad local. EN AUTOS EXPTE. Nº 228/21 «AIBAR, Silvia Beatriz S/SUCESION». San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Diciembre de 2.021.- **Dra. María Gabriela Ruíz** – **Secretaria**.

SUC 7268 – **18 y 22/III/2022**

El Juzgado civil de primera Instancia y primera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOCHI, OSCAR HUMBERTO. Publíquese por tres (3) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Marzo de 2022. Así está ordenado en autos Expte. Nº 469/2021 - caratulado «SOCHI, OSCAR HUMBERTO S/ SUCESIÓN AB -

INTESTATO». – **Dra. Romina Del Valle Garriga** – **Secretaria**.

SUC 7269 – 18, 22 y 25/III/2022

AVISOS

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público, Secretaría Actuaria a cargo del Dr. José Fernández, se ha ordenado publicar por un día, el presente Edicto en el Boletín Oficial, a los fines de hacer saber que en Asamblea Extraordinaria N° 16, de carácter unánime, la sociedad INSTALACIONES CATAMARCA SRL, CUIT N° 30-71079233-2, resolvió lo siguiente «...SEGUNDO PUNTO del Orden del Día: el socio CARLOS EDGARDO MORENO, DNI N° 10.733.483, manifiesta que es su intención ceder a favor de la Sra. SILVIA ARIANA MORENO LIZ, DNI N° 34.187 329, la cantidad de cinco mil novecientas ochenta (5.980) cuotas sociales, con la totalidad de los derechos patrimoniales y políticos incorporados a las mismas al día de la fecha emitidas por «INSTALACIONES CATAMARCA S.R.L «, CUIT N° 30-71079233-2, representativas del nueve coma treinta por ciento (9.30 %) del capital social. En tal sentido, y en atención a lo dispuesto por el contrato en sus Cláusulas 5.4 y 5.5. el cedente pone en consideración del resto de los socios su intención de ceder a favor de un tercero, a los fines de que los socios primigenios evalúen o hagan uso del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el estatuto social. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones, los socios votan unánimemente y aceptan expresamente la cesión de cinco mil novecientas ochenta (5.980) cuotas sociales, con la totalidad de los derechos patrimoniales y políticos incorporados a las mismas al día de la fecha emitidas por «INSTALACIONES CATAMARCA S.R.L». CUIT N° 30-71079233-2, representativas del nueve coma treinta por ciento (9,30 %) del capital social, a favor de la Sra. SILVIA ARIANA MORENO LIZ, DNI N° 34 187.329, y manifiestan que RENUNCIAN de modo indeclinable a hacer uso del derecho de preferencia a su favor, previsto en el contrato societario. Indican, asimismo, que el socio cedente deberá proceder a realizar el instrumento de cesión idóneo para formalizar el traspaso de la porción de las cuotas sociales a favor de la cesionaria, y se instrumenten las modificaciones necesarias para incorporar a la cesionaria en el Contrato Social, en consecuencia el capital quedará integrado de la siguiente manera: Carlos Edgardo Moreno DNI N° 10.733.483, 51,40% (33.030 cuotas); Diego Armando Moreno Liz, DNI N° 25.929.193, 15% (9.645 cuotas); Carlos Alejandro Moreno Liz, DNI N°24.605.269, 15% (9.645 cuotas); Martín Sebastián Moreno Liz, DNI N° 25.302.194, 9,30% (5.980 cuotas) y Silvia Ariana Moreno Liz, DNI N° 34.187.329, 9,30% (5.980 cuotas). TERCER PUNTO del Orden del Día. El socio gerente informa que el contrato social de la firma INSTALACIONES CATAMARCA SRL, tiene un plazo de duración de 15 (quince) años a contarse a partir de la inscripción en el Registro Público. En tal sentido, y teniendo en consideración que la sociedad fue inscripta con fecha 22/03/2007, la sociedad se encuentra próxima a cumplir con el plazo de duración de la misma, motivo por el cual debe resolverse al respecto. En este sentido, indica que lo más conveniente sería realizar una modificación de la CLAUSULA 6, estimando prudente fijar el plazo de duración en 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Siendo las 21 horas y habiéndose cumplimentado en su totalidad el Orden del Día previsto, se da por finalizada la Asamblea. Se da lectura al Acta, y firman de conformidad, la totalidad de los socios presentes que representa el ciento por ciento del capital social de INSTALACIONES CATAMARCA SRL. Así está ordenado en autos Expte. N° 0061/22 INSTALACIONES CATAMARCA SRL s/Inscripción de Acta y Cesión de Cuotas. San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Marzo de 2022. - **Dr. José Fernández - Secretario**.

AVI 7255 – 18/III/2022 – U.P.

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se ha resuelto publicar Edicto por un día en Boletín Oficial y Judicial en autos E N0066/

2022 EL DULCE INGENIO SA S/Inscripción de Acta- el cambio de directorio de la firma EL DULCE INGENIO SA, resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N 29 de fecha 08/04/21, designándose Presidente al Sr. Jorge Enrique Riba DNI 16.855.354, Director Suplente al Sr. Mario Gustavo Riba DNI 17.892.357. Dichas comunicaciones se tramitan por Expte. IGPJ E N 191/21 de la sociedad – Secretaría Registro Público, 15/Marzo/ 2022. – **Dr. José Fernández** – **Secretario**.

AVI 7270 – 18/III/2022 – U.P.

PRESCRIPCIONES

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Actuaria. Autos «Expte. Nº 205/2015, caratulado: «SOTO, Ramón Clemente c/ OGAS, Mariana Emilia s/ Prescripción Adquisitiva», cita a los Herederos de los Sres. José Ogas L. E. Nº 3.403.777; Augusto Octavio Ogas L.E. Nº 3.413.618 y Luís Octavio Ogas L.E. Nº 7.096.418, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, Matricula Catastral N° 16-22-05-1775, Mat. Provisoria Nº 16-22-05-1875, ubicado en calle Manuel Navarro Nº 466, Distrito Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Mensura registrada mediante Expte. 3566/2014, y aprobado por la Administración General de Catastro, mediante Disposición Nº 2221 Archivo Nº 2460, Dpto. Valle Viejo, de fecha 16 de diciembre de 2.014 para que en término de QUINCE DÍAS, bajo apercibimientos de nombrar defensor Ad-hoc. La mensura tiene las siguientes características: MEDIDAS: NORTE: 37,80m; SUD: 29,33; Este: 35,44m y OESTE: 34,50m LINDEROS: NORTE: Parcela Matricula Catastral 16-22-05-2077, registrada a nombre Cardazo Telma Edith; SUD: Parcela Matricula Catastral 16-22-05-1475, registra sin dato titular; ESTE: Parcela Matricula Catastrales 16-22-05-1980, registra sin dato titular; y 16-22-05-1779, registra a nombre Vega Gustavo Jesús y OESTE: Calle Manuel Navarro, SUPERFICIE: 1160,82m2.- La propiedad afecta Matricula Catastral 16-22-05-1775 se registra a nombre de Ogas Mariana Emilia por Escritura Rectificatoria de fecha 30/09/87, emitida por el Escribano Araya de Irazu, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos folio real Nº 2289/87 del año 1.987, Padrón 2755.- Publíquese edictos por el termino de DOS DIAS en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local. El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil posterior a la última publicación del presente edicto. - San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Febrero de 2022. - **Dra. Romina Del Valle Garriga** – **Secretaria**.

PRE 7237 – 15 y 18/III/2022

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3° Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Miguel Ángel Aybar, Secretaría Actuaria, Dra. Natalia Karina Díaz. Autos Expte. Nº 003/21, caratulados «ABARZA, MARTA C/YAPURA, LUIS, BRAULIO CRUZ Y SUC. DE DIONICIO LLAMPA S/Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a Yapura Luis, Braulio Cruz, herederos e interesados de Sucesión de Dionicio Llampa, sobre el Inmueble ubicado en la Quebrada, localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Prov. De Catamarca, Expte. S-4149/19, Disposición Dpto. O.T. N° 230 de fecha 13/05/20, Archivo N° 5624, Plano de Mensura N° 5624, Padrón de origen: N° 6185, Matricula Catastral: 05-25-006185-00, Padrón Provisorio: N° 7420, cuyo límites, medidas y diámetros son: NORTE: remanente Padrón Nº 6185 y Acceso, SUD: Remanente Padrón Nº 6185, ESTE: Arroyo de los Baños y OESTE: Remanente Padrón Nº 6185. MEDIDAS: partiendo del vértice NO. Hacia el NE. 128,94m, luego al E. 17,51m., de allí al SE. 6,00 + 3,07m, luego al S. 80,46m., de allí al O. 166,71m., y finalmente al N. 79,95m., hasta dar con el punto de partida. Superficie según Mensura: 1Ha 3.387,18m2; para estar a derecho en el término de 15 días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designara Defensor Oficial. – 04 de Marzo de 2022 - **Dra. Natalia K. Díaz** – **Secretaria**.

PRE 7256 – 18 y 22/III/2022

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Actuaria. Autos: «MADINA, MARTA INES; MADINA, ROBERTO MARIO; MADINA, ALEJANDRO ADOLFO C/ AVELLANEDA DE

KARAVENANT, MARTA AIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»- EXPTE: Nº 215/2020. Cita y emplaza a los titulares dominiales la Sra. AVELLANEDA DE KARAVENANT, MARTA AIDA y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 355, Mza. 89 - Lote- 32-. M.C. (origen) Nº 07-21-01-6273 y M.C. (provisoria) N° 07-21-01-6373; cuyo límites, medidas y diámetros son: NORTE: calle Chacabuco, mide: 16,13m; SUD: Parc. M.C. N° 07-21-01-5774, mide 10,93m, a nombre de Encarnación Cubas y Otros; ESTE: Parc. M.C N°: 07-21-01-6374, 07-21-01-6275, 07-21-01-6176 y 07-21-01-6077, mide del vértice NE, hacia el S. 18,47m. + 6,29m.+ 26,40m., siguiendo al O. 5,21m., y al S. 10.48m., hasta completar el lado, a nombre de Malvina E. Palacio y otros; y OESTE: Parc. M.C. N° 07-21-01-6271, mide del vértice N.O hacia el S. 30.45m, + 8.23m., + 21.80m, hasta completar el lado, a nombre de Amelia de Herrera. Superficie según Mensura: 937,02 m2; para estar a derecho en el término de quince (15) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, por el término de dos (2) días. S.F.V de Catamarca, 21 de febrero de 2022. Dr. Osvaldo Alejandro Romero - Juez. – **Dra. Ada Ruth Barros** – **Secretaria**.

PRE 7267 – 18 y 22/III/2022

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19